



DEPORTE Y COLECTIVO LGTBI EN LA PRENSA ONLINE: UN ANÁLISIS CUALITATIVO

**JOSÉ LUIS GARCÍA ALAGUERO
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
CURSO 2018-2019**

**TUTOR ACADÉMICO: VICENTE J. BELTRÁN-CARRILLO
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE**

**ENTIDAD COLABORADORA: DIVERSITAT COL·LECTIU DE LESBIANES, GAIS,
TRANS Y BISEXUALS D'ALACANT**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.	2
2. MÉTODO	4
2.1. Procedimiento para la búsqueda de noticias.	4
2.2. Análisis cualitativo de la información.	5
3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.	5
3.1. Falta de conocimiento de algunos medios respecto al colectivo LGTBI.	9
3.2. Discriminación del colectivo LGTBI en algunos periódicos.	10
3.3. Falta de visibilidad del colectivo LGTBI en el fútbol y otros deportes.	11
3.4. Discriminación del colectivo LGTBI en el ámbito deportivo.....	12
3.5. El deporte como medio para la reivindicación de los derechos del colectivo LGTBI.	13
3.6. Transgénero, competición y controversias.	13
4. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES.	15
REFERENCIAS	17
ANEXOS	19



1. INTRODUCCIÓN.

La homofobia es el prejuicio hacia las personas con una orientación no heterosexual y caracterizada por un intenso miedo y aversión hacia aquellos que desean a personas del mismo sexo (Piedra, Macías, y Romero, 2014). Sin embargo, después de algunos años, debemos modificar esa definición, incluyendo todos los espectros de los cuales hoy forman parte las siglas del colectivo LGTBI (Lesbians, Gays, Transexuales, Bisexuales, Intersexuales). Hoy en día ya no hablamos de homofobia, hablamos de LGTBIfobia.

En marzo de 2019, 73 países continúan penalizando las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo (ILGA, 2019). En 11 de ellos se contempla la pena de muerte y en 5 de los mismos se contempla la cadena perpetua. En lo que respecta al encarcelamiento, en 26 países, un homosexual podría ser condenado a penas de prisión que varían entre diez años o cadena perpetua. En otros 31 países, el arresto por ser gay puede alcanzar los ocho años (ILGA, 2019).

A pesar de esto, hay que destacar que durante 2018 y principios de 2019, Trinidad y Tobago, India y Angola han despenalizado los actos sexuales consensuados entre personas del mismo sexo. Además, se han sumado a las naciones donde el matrimonio igualitario es legal Australia, Alemania, Austria y Malta (ILGA, 2019).

Independientemente de las nuevas medidas adoptadas, siguen existiendo delitos de odio contra las personas del colectivo LGTBI. Según la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (ODIHR), en el Informe sobre la Evolución de los Incidentes Relacionados con los Delitos de Odio en España (Ministerio del Interior, 2017), delito de odio es “cualquier infracción penal, incluyendo infracciones contra las personas o las propiedades, donde la víctima, el local o el objetivo de la infracción se elija por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo, siendo un grupo aquel que está basado en una característica común de sus miembros, como su raza real o percibida, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, u otro factor similar.”

En conformidad con el Ministerio del Interior en su Informe sobre la Evolución de los Incidentes Relacionados con los Delitos de Odio en España (Anexo 1), solamente en nuestro país durante el año 2017, se produjeron un total de 1419 delitos de odio conocidos y registrados, suponiendo un aumento del 11,6% en relación con el año 2016, de los cuales 271 fueron por razones de orientación o identidad sexual. Esto refleja un aumento específico de un 17,8% con respecto al año 2016. Cabe destacar que un 63% de estos delitos fueron emitidos contra hombres frente a un 37% a mujeres.

Por otra parte, la legislación que protege a las personas LGTBI de la discriminación y la violencia se ha ampliado en los últimos años, aunque a un ritmo más lento de lo esperado. En este aspecto España, y concretamente la Comunidad Valenciana, ha sido pionera en materia de legislación contra la LGTBIfobia.

A nivel estatal, la Ley de Igualdad LGTBI, que se redactó en mayo de 2017, se encuentra actualmente en proceso parlamentario. En febrero de 2018, el Gobierno registró un proyecto de ley que incluye el reconocimiento de personas no binarias, la despatologización de las identidades trans y la no discriminación en los campos de la salud, la educación y el trabajo, preparado por la Plataforma para los Derechos Trans. En marzo de ese mismo año, el borrador de la Ley 3/2007 se registró en el Congreso, regulando el cambio de nombre y género en los menores.

A nivel autonómico, Cataluña, Extremadura, Murcia, Baleares, Navarra, País Vasco, Galicia, Andalucía, Canarias y Madrid cuentan ya con una legislación específica contra delitos de odio por razones de orientación sexual.

Cabe destacar que, en noviembre de 2018, la Comunidad Valenciana aprobó la Ley 23/2018 de 29 de noviembre de la Generalitat, Ley de Igualdad de las Personas LGTBI, siendo esta ley actualmente la más completa y la que más se corresponde con la realidad existente; así mismo, también contiene la Ley 8/2017 de 7 de abril de la Generalitat, Ley Integral del Reconocimiento del Derecho a la Identidad y a la Expresión de Género. En ambas leyes se recoge un capítulo específico con medidas en el ámbito de la cultura, el ocio y el deporte.

A pesar de todos los avances y cambios sociales conseguidos en los últimos años, sigue habiendo una referencia en la literatura científica a la existencia de un clima hostil hacia la diversidad de orientación sexual en el deporte (Piedra, 2016).

Las personas pertenecientes al colectivo LGTBI sufren marginación en dicho ámbito en acciones como la construcción de estereotipos negativos, acoso verbal, discriminación en la selección del equipo, aislamiento social, pérdida de apoyos o atención negativa de los medios. Por estas razones, estas personas se ven forzadas a permanecer invisibilizadas, escondidas, silenciadas por la heteronormatividad (Piedra, 2016).

Dentro de la teoría de la masculinidad inclusiva de Anderson, se entiende que todas estas acciones de marginación hacia las personas pertenecientes al colectivo LGTBI generan un miedo a ser identificado como homosexual, definiéndolo como homohisteria (Piedra, Macías, y Romero, 2014).

No podemos olvidarnos de que el colectivo LGTBI no solo lo forman personas gays, lesbianas y bisexuales, sino que también pertenecen al mismo las personas intersexuales y transgénero. En línea con lo anteriormente citado, Caudwell (2014), en su estudio con jóvenes transgénero, resalta las discriminaciones de este colectivo debido a la ignorancia y los prejuicios existentes, generando así en el ámbito deportivo un rechazo y un desprecio hacia el cuerpo de estos jóvenes.

Es verdad que, en contraposición con estos hechos, encontramos estudios que sostienen los beneficios positivos de las minorías sexuales en el deporte. Estudios como el de Kauer y Krane (2006), destacan que la visibilidad lésbica de las mujeres dentro de un equipo femenino afectó positivamente a las actitudes de las jugadoras heterosexuales. También el estudio realizado por Anderson, McCromack y Lee (2012) en Reino Unido, subraya la reducción en los últimos años de las actitudes negativas hacia la homosexualidad entre deportistas y la aceptación de determinados comportamientos que antes eran señalados y rechazados para los hombres en equipos de rugby y hockey hierba.

El deporte y la actividad física han sido siempre un ámbito reservado para los hombres, concretamente para aquellos que cumplen el canon establecido por la sociedad: heterosexualidad, sin emociones, agresividad... Aquellos que no cumplen estos patrones sufren múltiples discriminaciones y en muchos casos, los límites de la masculinidad los marca la homosexualidad. La socióloga Raewyn Conell denomina a este fenómeno "*masculinidad hegemónica*" (Conell 1995; Conell y Messerschmidt, 2005). Las investigaciones realizadas en los últimos años en el área del deporte resaltan la existencia de un clima hostil hacia las diversidades en este ámbito (Piedra, Ramírez-Macías, y Latorre, 2014).

Para completar esta introducción, se debe destacar la importancia e influencia que los medios de comunicación ejercen en la opinión pública de la sociedad. Esta mayor o menor influencia de los medios depende en gran medida de los momentos más o menos críticos que suceden en la actualidad. En los tiempos de crisis, como la actual crisis mundial presente hoy en día, los medios tienden a ser más influyentes que en momentos de bonanza o periodos de prosperidad económica y social (Rubio Ferreres, 2009). De la misma manera, se ha demostrado que los medios de comunicación son más influyentes cuando emiten noticias que solamente se pueden conocer por la información que estos aportan a la sociedad.

Los medios de comunicación son, por tanto, una fuente primaria de las imágenes que tenemos en nuestras mentes y con las que se llega a formar la opinión pública. Esta opinión pública ha estado siempre en manos de la minoría dominante, grupos cultos y minoritarios con gran poder, reunidos en clubs y con acceso directo a los medios de comunicación. Aunque el contenido de la información suele ser siempre “objetivo”, en general siempre está manipulado por empresas periodísticas y de comunicación y por los propios periodistas o redactores. Sin embargo, la sociedad, receptores de esa información, muestra actitudes selectivas sobre aquellos problemas que les son de relevancia. Podemos concluir entonces que tanto la información como la opinión pública no son neutrales, suponen opciones interesadas por ambas partes.

Después de muchos estudios e investigaciones, el modelo que mejor explica la influencia y los efectos que causan los medios de comunicación sobre la opinión pública es la teoría de la agenda setting. Dicha teoría explica “el poder de los medios de comunicación para atraer la atención a ciertos temas o problemas y al mismo tiempo crear los marcos de interpretación para los acontecimientos sociales” (Rubio Ferreres, 2009). A través de las noticias, los medios dirigen nuestra atención e influyen en nuestra percepción de cuáles son los temas más importantes, denominado la fijación de la agenda, mediante estrategias como la selección de las noticias más importantes al inicio de los informativos, las noticias que aparecen en las primeras páginas del periódico, el tamaño de los titulares o la extensión de las noticias y la insistencia o repetición de esta, día tras día.

Tras este análisis, se puede afirmar que la tesis central de la teoría de la agenda setting resuelve que los temas de preocupación más destacados se convierten en los temas de preocupación más importantes. Teniendo esto presente, así como el propio uso del lenguaje a la hora de tratar las noticias intentando crear corrientes de pensamiento en base a la opinión y subjetividad del redactor, el receptor y las empresas periodísticas, nos lleva a plantear el objetivo de este trabajo.

El objetivo de este TFG es realizar un análisis cualitativo de las noticias relacionadas con el deporte y el colectivo LGTBI, en las versiones digitales de los diarios La Razón, El País y Eldiario.es, desde julio del año 2015 hasta mayo de 2019. Concretamente, se pretende analizar a qué cuestiones dan cobertura unos diarios y otros, si existen diferencias ideológicas entre los diferentes diarios en el tratamiento de la información respecto a una misma noticia, y que ideas difunde cada medio respecto al colectivo LGTBI.

2. MÉTODO.

2.1. Procedimiento para la búsqueda de noticias.

Para la realización de la búsqueda de todas las noticias tratadas en este TFG, se utilizó, en primer lugar, una búsqueda en cada diario (La Razón, Eldiario.es, El País) a través del buscador digital encontrado en sus portales web. En segundo lugar, se contemplaba que la noticia encontrada en uno de los diarios podría estar en los otros dos, procediéndose así a la búsqueda de la misma noticia en los diarios restantes. Por último, se seleccionaba la noticia, se comparaba (en el caso de que estuviera tratada por el resto de los diarios) y se analizaba. Cabe destacar que los diarios El País y Eldiario.es cuentan con una sección específica de noticias referentes al colectivo LGTBI, donde se buscaron estas noticias con mayor facilidad.

En estos motores de búsqueda se utilizaron las siguientes palabras clave: “homofobia”, “deporte”, “colectivo LGTBI”, “lgtbifobia”, y “transfobia”. Dichas palabras se combinaron de diferentes formas obteniendo varios resultados para la obtención de las noticias.

2.2. Análisis cualitativo de la información.

Se realizó un análisis temático para analizar el trato existente de los medios de comunicación en concordancia con la LGTBifobia en el ámbito del deporte.

El análisis temático es un método analítico cualitativo, que nos permite identificar, analizar y generar patrones, denominados temas, a partir de unos datos. Su organización es sencilla, pero permite una descripción en detalle de los datos analizados. Del mismo modo, existen diferentes rangos de análisis temático. Consigue una identificación de temas, una creación de enlaces entre ellos, permitiendo una selección de cuáles son de interés para el investigador y su posterior publicación. No está vinculado a un marco teórico en concreto, goza de flexibilidad para poder usarse dentro de diferentes marcos teóricos, dando así una mayor riqueza al análisis resultante (Braun y Clarke, 2006).

El análisis temático puede tener dos orientaciones: una primera donde informa sobre las experiencias, los significados y la realidad de los participantes; y una segunda, en la que examina las formas en que los eventos, realidades, significados y experiencias son los efectos de discursos que operan dentro de la sociedad. Puede estar caracterizado por el “realismo crítico”, reconociendo las diferentes formas en que la sociedad da sentido a su experiencia y la formas en las que incide en dichos significados.

Hay que tener en cuenta que cualquier marco teórico tiene unas suposiciones sobre la naturaleza de los datos. Un tema tiene que captar algo esencial acerca de los datos, representando un significado. Por lo tanto, es cuestión exclusiva de la persona que realiza el análisis determinar qué es un tema y qué no lo es, estableciendo así varias categorías temáticas con subtemas dentro de estas.

Por último, resaltar la flexibilidad del análisis temático para determinar los temas de varias maneras, concediéndole así una herramienta muy poderosa para describir fenómenos, procesos y realidades, dando un significado enriquecido, que subyacen en nuestra sociedad actual.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

Hay que destacar que el total de noticias analizadas que contenían temática LGTBI deportiva ha sido de 31, de las cuales 3 fueron publicadas en el diario La Razón, 25 han sido referenciadas en el diario El País, y 17 contempladas en eldiario.es.

A continuación, se detalla una tabla resumen con los datos numéricos agrupados por diario:

Año	Noticia/asunto	La Razón	El País	eldiario.es
2015	“Orgullo gay futbolero”	NO	SÍ	NO
2016	“Prohibido el brazalete con la bandera gay en el europeo de balonmano”	NO	SÍ	NO
2016	“Nike deja de patrocinar a Manny Pacquiao por sus	NO	SÍ	SÍ

	comentarios homófobos”			
2016	“Cómo fue posible que Caitlyn Jenner ganara el oro en la prueba más completa”	NO	SÍ	NO
2016	“Los Juegos de Río de Janeiro se vuelven los más gays de la historia”	NO	SÍ	NO
2016	“Los Juegos de la Inclusión”	NO	SÍ	NO
2017	“La bailarina que antes fue bailarín”	NO	SÍ	NO
2017	“El armario del deporte”	NO	SÍ	SÍ
2017	“Fútbol y homosexualidad, el gran tabú que empieza a quebrarse”	NO	SÍ	SÍ
2017	“Leiomý Maldonado, la bailarina transgénero con la que Nike celebra el Orgullo”	SÍ	SÍ	SÍ
2017	“La escasa representación LGTBI en los esports”	NO	NO	SÍ
2017	“El Orgullo del fútbol”	NO	SÍ	NO
2017	“Con tacones y a lo loco”	NO	SÍ	SÍ
2017	“Recuperada la	NO	SÍ	SÍ

	bicicleta de la atleta paralímpica robada durante el Orgullo”			
2017	“La verificación de sexo: 60 años discriminando a las deportistas intersexuales”	NO	NO	SÍ
2017	“El fútbol español: el último deporte en salir del armario”	NO	SÍ	SÍ
2017	“Es urgente construir referentes porque las personas trans estamos ausentes en el deporte”	NO	NO	SÍ
2018	“La IAAF no quiere que Caster Semenya sea como es”	SÍ	SÍ	SÍ
2018	“La Federación Internacional de Atletismo pone bajo sospecha el sexo de las mujeres con mucha testosterona”	SÍ	SÍ	SÍ
2018	“La chica trans que lucha por jugar al fútbol femenino”	NO	SÍ	NO
2018	“Alba Palacios es la primera futbolista transgénero federada en España”	NO	SÍ	NO

2018	“El armario sellado del fútbol”	NO	NO	SÍ
2018	“Giroud: es imposible declararse homosexual en el fútbol”	NO	SÍ	NO
2018	“Un gol para normalizar la transexualidad”	NO	SÍ	NO
2019	“El boxeador trans que enseñó a abrazar a otros hombres dando golpes sobre el cuadrilátero”	NO	SÍ	SÍ
2019	“La lucha del deporte por salir del armario”	NO	SÍ	NO
2019	“Las mujeres trans son bienvenidas en las competiciones deportivas siempre que no ganen”	NO	NO	SÍ
2019	“La ONU señala que obligar a las atletas a medicarse para reducir su testosterona refuerza el machismo”	NO	SÍ	SÍ
2019	“Megan Rapinoe, la delantera que quiere cambiar el mundo”	NO	SÍ	NO
2019	“Los grandes clubes deportivos	NO	NO	SÍ

	impiden a sus jugadores salir del armario”			
2019	“Si le quiero dar un beso a mi novio estoy en mi derecho”	NO	SÍ	NO
TOTAL	31	3	25	17

La realización del análisis cualitativo de las noticias seleccionadas para este trabajo de fin de grado se realizó desde una visión a favor del colectivo LGTBI, con una perspectiva ecofeminista y de nuevas masculinidades, entendiendo el ecofeminismo como un movimiento que ve una conexión entre la explotación y la degradación del mundo natural y la subordinación y la opresión de las mujeres. Hablamos así de una lucha por la igualdad, entendiendo como seno de la desigualdad, la organización de nuestra sociedad de una manera capitalista, valorando solamente a un tipo de mujer y estableciendo un esquema de un estereotipo para el hombre y otro para la mujer como únicos modelos a seguir, naciendo así la cultura heteropatriarcal.

Se convierte por tanto el ecofeminismo en esa lucha para derogar los efectos negativos del sistema capitalista, dando valor a la vida y cambiando el enfoque hacia una igualdad real, centrada en la preocupación por el impacto de las actividades humanas en el medio ambiente y en una visión de género de la humanidad (Mellor, 2000).

Según Smith y MacGannon (2017), desde una perspectiva ontológica relativista y una epistemología constructivista, hay que reconocer que los fenómenos sociales pueden entenderse o analizarse desde muchas perspectivas y que la construcción de conocimiento se ve siempre influida por las ideas y valores previos de los investigadores, es decir, por su perspectiva subjetiva. Por eso, para mejorar el rigor de este trabajo, lo que el autor hace es reconocer la perspectiva teórica con la que analiza el fenómeno social objeto de estudio.

Del presente análisis han surgido seis temas donde centrar nuestro enfoque, los cuales desarrollaremos a continuación. Estos temas han sido: la falta de comunicación de algunos medios respecto al colectivo LGTBI, la discriminación del colectivo LGTBI en algunos periódicos, la falta de visibilidad del colectivo LGTBI en el fútbol y otros deportes, la discriminación del colectivo LGTBI en el ámbito deportivo, el deporte como medio para la reivindicación de los derechos del colectivo LGTBI y transgénero, competición y controversias.

3.1. Falta de conocimiento de algunos medios respecto al colectivo LGTBI.

El primer gran tema que se ve reflejado en el seno de varias noticias es la ignorancia o falta de información que se desprende de la redacción de estas por parte de estos diarios, y que se traslada a la sociedad actual, en temática LGTBI. Este aspecto es generalizado para los tres diarios digitales, aunque dentro del diario La Razón es mucho más notable.

Al tratar noticias como la del caso de Caster Semenya “La Federación Internacional de Atletismo pone bajo sospecha el sexo de las mujeres con mucha testosterona” o “La IAAF no quiere que Caster Semenya sea como es” utiliza unos recursos de redacción generalizada, sin prácticamente mencionar de manera adecuada en toda la noticia a la parte del colectivo LGTBI (transexuales e intersexuales) afectada por esta medida interpuesta por la IAAF, en

contraposición con los diarios El País y eldiario.es, que sí tratan con la terminología correcta en varias ocasiones la problemática para dicho colectivo, en fragmentos como “... la segunda razón de Semenya tiene un calado que supera el debate sobre la imposible igualdad de condiciones a la que se aspira en las competiciones deportivas. ¿Si ya se ha aceptado globalmente que el género y el llamado sexo biológico no tienen por qué coincidir siempre, por qué se empeña la IAAF en seguir rígidamente una noción que la sociedad ya ha superado? ...” (El País) o “... todas las expertas consultadas admiten que la biología no es binaria en cuanto a la determinación de lo que es ser hombre o mujer. “La biología no es tan clara y la casuística es muy variada. Entre lo que tradicionalmente calificamos como hombre y mujer, hay un continuo muy amplio por motivos genéticos, de desarrollo y otros factores”, explica la bióloga Victoria Ley, que lamenta que estas mujeres sean obligadas a someterse a tratamientos médicos “perjudiciales para la salud” con el objetivo de reducir su nivel de testosterona... “(Eldiario.es).

A partir de este tema se ha abierto un amplio debate de por qué los medios de comunicación no están correctamente preparados y formados para utilizar terminología adecuada o designar y nombrar al colectivo LGTBI de una forma que no denote falta de información. Esto nos lleva a obtener varias subtemáticas dentro de este gran tema como es la definición, tratamiento correcto y diferenciación de la terminología referida al colectivo LGTBI como la de transfobia, lesbofobia y homofobia. Cada una de estas palabras hace referencia a los prejuicios y sentimientos de miedo y aversión hacia las personas pertenecientes al colectivo LGTBI, transexuales, lesbianas y gays respectivamente (Piedra, Macías, y Romero, 2014).

Si durante la redacción de la noticia no se diferencia esta definición o no se sitúa el origen del problema dentro de la parte del colectivo a la que afecta este, estamos estigmatizando y reduciendo el foco de la noticia en el grupo más destacado del colectivo, los gays, dejando de lado los problemas que comparten el resto de las letras de las siglas LGTBI.

Si se traslada este tema y subtemas a la sociedad actual, brota una discusión sobre los prejuicios, normalización y justicia social que se viven hoy en día. Es aquí donde entra la reflexión de las nuevas masculinidades y el no caer en el reduccionismo de simplificar todo en los grupos mayoritarios o más visualmente mediáticos, siendo en este caso el de los hombres, y el de los hombres homosexuales (Connell, 1995). Si no conseguimos separar con la terminología correcta a los diferentes grupos para tratar sus propios problemas de manera específica, estamos generando un clima similar a la cultura machista, con un sistema patriarcal donde el hombre, homosexual o heterosexual, vuelve a estar en el centro y en una posición superior y destacada. Debemos entonces centrarnos, desde el mundo del deporte, en combatir esta corriente con una perspectiva ecofeminista, plural, tratando las problemáticas ajustadas a la realidad social que vivimos actualmente, que es diversa y que apuesta por el trato igualitario entre todos sus grupos sociales. Hay que hacer hincapié en que muchas veces la diferenciación sí es positiva frente a la normalización; la diferenciación para conseguir un punto focal más amplio y una perspectiva lo más real y ajustada posible a la sociedad que compartimos.

Por estos motivos, se hace necesario incidir en la correcta utilización del lenguaje para asociar las problemáticas existentes con los grupos que realmente las sufren y acabar con la falta de información y lucha de la ignorancia sobre el colectivo LGTBI por parte de la prensa digital, como medida para la extrapolación a una realidad mayor y una sociedad ajustada a nuestro momento, dentro y fuera del ámbito deportivo.

3.2. Discriminación del colectivo LGTBI en algunos periódicos.

El segundo tema reflejado con claridad tras la lectura y análisis de las noticias es la discriminación que sufre el colectivo LGTBI en algunos diarios. El diario La Razón solamente trata 3 de las 31 noticias analizadas. Esto conlleva una línea de discriminación hacia este

colectivo ya que no realiza un tratamiento o desarrolla un interés por los movimientos, eventos deportivos o casos dentro del deporte que experimenta, vivencia y vive dicho colectivo. En cuanto a los diarios El País y eldiario.es, es verdad que muestran una tendencia más a favor con las realidades del colectivo LGTBI, siendo El País el que destaca frente a eldiario.es incorporando 25 noticias frente a las 17 que trata eldiario.es. Enlazando con esto, podemos afirmar que el diario El País es el que más visibilidad aporta al colectivo LGTBI en materia deportiva, seguido de eldiario.es. La visibilidad o respaldo ofrecido por el diario La Razón es casi nula, donde se ve una tendencia de desinterés y falta de apoyo para este colectivo.

3.3. Falta de visibilidad del colectivo LGTBI en el fútbol y otros deportes.

También es necesario resaltar que el papel que juega la visibilidad de este colectivo en el mundo del deporte no es uniforme. Existen deportes, como el fútbol, con una enorme repercusión mediática donde la visibilidad LGTBI es nula, y no existe una tendencia clara a que esto cambie a corto y medio plazo. En “Giroud: es imposible declararse homosexual en el fútbol” se puede detectar como en el deporte rey aún queda mucho por lo que luchar para conseguir la tan necesaria visibilidad LGTBI *“... el rechazo de buena parte de la comunidad futbolística indujo a Giroud a considerar que el deporte en general, y el fútbol en particular, no han progresado lo suficiente como para que la orientación sexual de cada uno se asuma con naturalidad...”*. Esta línea se repite en varias noticias como “El armario sellado del fútbol” *“... de los más de 10.700 futbolistas que han jugado en Primera, ninguno ha dicho ser homosexual. La AFE, la FEF y La Liga carecen de planes específicos de apoyo como los de otros países europeos...”*, “El Orgullo del fútbol” *“... mientras las calles de medio mundo se engalanan con banderas arcoíris para reivindicar los derechos del colectivo LGTB, el mundo del fútbol sigue marcando unas distancias preocupantes con cualquier movimiento social que se manifieste en favor de las libertades sexoafectivas ...”*, “Orgullo gay futbolero” *“... es la última frontera de la liberación: que los homosexuales forofos del fútbol dejen de estar mal vistos dentro de su propia comunidad...”*, “Fútbol y homosexualidad, el gran tabú que empieza a quebrarse” *“... la realidad de los futbolistas gais, hasta ahora oculta, es un tema cada vez más presente, desde las declaraciones de Griezmann a ser el argumento central de obras como ‘El gol de Alex’, que se representa en Madrid este mes en el contexto del World Pride ...”*, “El fútbol español: el último deporte en salir del armario” *“... la homosexualidad en el fútbol español sigue siendo, a día de hoy, un tema tabú e invisibilizado, algo que contrasta con la situación en otros deportes...”*.

Las razones o los motivos de esta falta de visibilidad tan acentuada en el fútbol aún no se conocen con total claridad, pero la idea de que estos motivos puedan ser por miedo o por intereses de los clubes está cogiendo fuerza como principal razón. “Los grandes clubes deportivos impiden a sus jugadores salir del armario” *“... estás en un club en el que no puedes decir libremente que eres gay, sobre todo en algunos deportes. Te apartarían, te rechazarían, te menospreciarían como jugador. Sabemos de casos continuamente.*

De hecho, en clubes más grandes LGTB de nuestro país, como Valdesport o GMadrid Sport, que están en Barcelona y en Madrid, reciben jugadores que han venido huyendo de sus equipos tradicionales...” “... creo que depende mucho de la estructura deportiva y de cómo los grandes clubes impiden a sus jugadores salir del armario. Todos hemos oído los rumores que el año pasado hablaban de un jugador del Real Madrid, que ahora mismo no es ya de ese equipo, que iba a hablar públicamente de su sexualidad. El presidente del club hizo todo lo posible por evitar que diera ese paso...” “... creo que influye el miedo del patrocinador a vender camisetas, sí. No es ya tanto un miedo de la persona que tiene que dar ese paso; el problema es el dinero que está detrás...”.

Frente a este problema de visibilidad hay que tomar medidas y actuaciones como las que vienen reclamando desde hace tiempo deportistas de deportes más minoritarios, como es el caso de Omaira Perdomo *“Es urgente construir referentes porque las personas trans estamos ausentes en el deporte”* o Víctor Gutiérrez *“Si le quiero dar un beso a mi novio estoy en mi derecho”*, y adoptar propuestas y modificaciones como las realizadas por el fútbol inglés, que durante la temporada actual *“... los colores arcoíris no se limitarán a un elemento tan poco visible para los aficionados como los cordones de los jugadores, sino que estarán también presentes en elementos del juego más relevantes como los banderines de córner o la tablilla en la que se anuncian los cambios...”*.

3.4. Discriminación del colectivo LGTBI en el ámbito deportivo.

Es esencial pararse a analizar las noticias que hablan del deporte LGTBI para darse cuenta de que existe un rechazo y un foco negativo por parte de la sociedad y del ámbito deportivo. Noticias que hablan de la lucha constante por conseguir derechos y libertades dentro del mundo del deporte como en este fragmento de la noticia *“La lucha del deporte por salir del armario”* *“... el Gobierno regional y la asociación Deporte y Diversidad han organizado el I Congreso Deporte y Diversidad, que tendrá lugar el 15 y 16 de febrero en la Sala El Águila y con el que se pretende analizar las necesidades, derechos y demandas de todas aquellas personas y colectivos excluidos en el deporte. “Hay que normalizar lo que es normal, defender los derechos de este colectivo que, en definitiva, son los derechos de todos, combatir la discriminación, la violencia, en un ámbito como el deporte que, además, está profundamente asociado con la juventud...” (El País)*. Noticias donde se trata la realidad de este colectivo como un problema por solventar como en *“El armario del deporte”* *“...no pocos deportistas ocultan un problema que la sociedad no quiere escuchar: su orientación sexual. Para ellos, acostumbrados a luchar y vencer, no es más que un obstáculo continuo que sólo pueden vencer con otro salto de altura...” (eldiario.es)*. Noticias donde se habla del colectivo LGTBI como un grupo social que debe conseguir su sitio en el mundo del deporte como en *“Las mujeres trans son bienvenidas en las competiciones deportivas siempre que no ganen”* *“... el comité reconocía que exigir cambios anatómicos quirúrgicos para participar en competiciones deportivas podría atentar contra los Derechos Humanos, permitía a los hombres trans participar sin ningún tipo de restricción y a las mujeres bajo supervisión de sus niveles de testosterona. “En el deporte no importan los genitales, importan las hormonas”, mantiene la experta...” (eldiario.es)*. Noticias como la de *“La verificación de sexo: 60 años discriminando a las deportistas intersexuales”* donde se describe una de las mayores barreras y discriminación a estas deportistas *“... aunque las verificaciones de sexo, ya fueran visuales o basadas en tests citogenéticos, quedaron atrás, el problema no ha terminado. Ahora la atención de las autoridades deportivas se ha centrado en aquellas mujeres que tienen testículos, ya sea porque son mujeres trans o porque son intersexuales (mujeres que pueden tener testículos internos) ...”*

Es después de leer noticias como las anteriormente citadas cuando afirmamos que la posición del colectivo LGTBI dentro del mundo deportivo es aún muy precaria. Se sigue tratando a este colectivo como un grupo social anexo a la participación deportiva, no incluido de forma plena en el régimen del deporte. Surgen discusiones y debates sobre si lo que se ha hecho y se sigue haciendo en favor de este colectivo es suficiente para lograr la inclusión real dentro del deporte, y, por ende, dentro de la sociedad actual. Viendo este análisis, se puede afirmar que aún quedan muchas cosas por hacer en este ámbito para conseguir la igualdad real, paralela a la que debería existir en la sociedad actual.

No podemos hablar de discriminación del colectivo LGTBI sin mencionar la teoría de la masculinidad hegemónica de Raewyn Connell, que determina que una de las mayores discriminaciones que se producen hacia del colectivo LGTBI está enfocada en aquellos chicos que se salen de los cánones y estereotipos fijados por la sociedad para la masculinidad, una masculinidad agresiva, competitiva, heterosexual, sin emociones (Connell, y Messerschmidt, 2005) reflejada en noticias como “Fútbol y homosexualidad, el gran tabú que empieza a quebrarse” *“... la primera pregunta es si esto de los futbolistas homosexuales no acaba de ser una fantasía proyectada de los gais hacia los iconos de la masculinidad de esta sociedad. “Puede haber parte de fantasía sexual, pero el tema es que la homosexualidad en deportes donde la testosterona tiene un peso importante está arrinconada totalmente...”* (El País), donde prima un valor especial, demostrar las máximas diferencias posibles con rasgos clasificados como afeminados o que se asemejen al sexo femenino.

Se deben, por lo tanto, maximizar las orientaciones que compartan pensamiento y modo de acción con un modelo de nuevas masculinidades, como las propuestas por Octavio Salazar en *El hombre que (no) deberíamos ser* (Salazar, 2018), para disminuir esta tendencia agresiva a tener un comportamiento que cumpla los requisitos de la masculinidad socialmente establecida en el seno de una cultura patriarcal y heteronormativa, donde el colectivo LGTBI no puede expresarse abiertamente y formar parte de su propia esencia.

3.5. El deporte como medio para la reivindicación de los derechos del colectivo LGTBI.

En noticias como “Megan Rapinoe, la delantera que quiere cambiar el mundo” se percibe una necesidad inmediata de visibilizar dicho colectivo en el ámbito deportivo y obtener así, referentes, como deportistas de élite LGTBI, para la población general, centrándose en especial en la juventud y las futuras y futuros deportistas del mañana *“La capitana de la selección de fútbol estadounidense utiliza el alcance social del deporte para promover causas como la igualdad de género y los derechos LGBT+...” “...dispongo de una plataforma tan poderosa como el deporte, que interesa a millones de personas en todo el planeta. Y formo parte de un equipo que recibe una gran cobertura mediática. Callarme sería egoísta...”*. Con noticias como estas se incide en el urgente problema de la visibilidad del colectivo LGTBI utilizando, en este caso, la herramienta del deporte para que el mensaje pueda llegar a más personas.

Cuando se habla de visibilidad LGTBI se habla de visibilidad de todas y cada una de las siglas que componen este colectivo. Es importante incidir en esto porque si no, no se da la visibilidad de manera completa, surge el sesgo y el estigma hacia grupos sociales más reducidos, produciéndose una diferenciación y separación negativa desde dentro del propio colectivo LGTBI. Por esta misma razón, es importante tener presente las necesidades y derechos de todas las siglas, desde las y los deportistas transgénero (Caudwell, 2014), pasando por gays, lesbianas y bisexuales y sin olvidar a las personas intersexuales, la parte más castigada y silenciada del colectivo.

3.6. Transgénero, competición y controversias.

Uno de los temas más contrastados y habituales en los últimos años ha sido el de las y los deportistas transgénero. Frente a este tema se encuentran opiniones enfrentadas, discursos en ambos lados del debate con argumentos contrapuestos y, sobre todo, muchas discusiones y focos de expresión de opiniones. Podemos verlo en noticias como “Caster Semenya y cómo se define a una mujer”, “Las mujeres trans son bienvenidas en las competiciones deportivas siempre que no ganen”, “El boxeador trans que enseñó a abrazar a otros hombres dando golpes sobre el cuadrilátero”, “La chica trans que lucha por jugar al fútbol femenino”, “Alba Palacios es la primera futbolista transgénero federada en España”, “La IAAF pone bajo sospecha el sexo de las mujeres con mucha testosterona”, “Leiomy

Maldonado, la bailarina transgénero con la que Nike celebra el orgullo”, “Es urgente construir referentes porque las personas trans estamos ausentes en el deporte”, “La bailarina que antes fue bailarín” o “Cómo fue posible que Caitlyn Jenner ganara el oro en la prueba más completa”.

Después de una profunda reflexión y un análisis exhaustivo de estas noticias, debemos preguntarnos hacia donde queremos orientar el debate y qué es lo que pesa más para el colectivo LGTBI en el ámbito deportivo y la propia promoción del deporte; plantearnos si las verdaderas razones de discriminación para estas y estos deportistas están basadas en argumentos como la igualdad de condiciones para la competición o si recaen en un rechazo por ser transgénero; determinar si contemplamos esta temática desde un punto de vista binario, existencia de dos únicos géneros, o desde una perspectiva plural, no binaria, donde existe cabida para un mayor rango de posibilidades y considerando la multiplicidad de género (Buzuvis, 2010).

Podríamos empezar este profundo debate con la deportista Caster Semenya, cuyo caso ha movilizado un gran número de opiniones, muchas de las cuales se han hecho eco desde los diarios El País y eldiario.es. El diario El País, en “Caster Semenya y cómo se define a una mujer”, recoge “... *La federación internacional de atletismo (IAAF) dice que la razón de su superioridad radica no solo en su gran talento y capacidad atlética sino también en que nació con testículos y por eso produce tanta testosterona como los hombres, lo que le proporciona más hemoglobina, que se traduce en mayor resistencia y una musculatura más fuerte, igual a mayor velocidad...*” y “... *La atleta, por supuesto, está en contra de la simplificación a la que los argumentos de la IAAF reducen su caso y el de otras atletas. Su primera razón es científica: no está tan demostrado lo que la IAAF considera como palabra de dios. Una mayor producción endógena de testosterona no equivale automáticamente a mayor fuerza y mayor vigor. No toda la testosterona tiene la acción anabolizante que proclama la federación basándose en un estudio que gran parte de la propia comunidad científica ha rechazado. No es lo mismo tomar testosterona para doparse que producir testosterona...*”. Esto nos lleva a una primera reflexión: ¿dónde hay que fijar el foco de atención de estos casos, en el rendimiento para la competición o en la salud de las deportistas? ¿La discriminación hacia estas deportistas viene dada por sexismo o por lgtbifobia?

Según recogen D’Ángelo y Tamburrini (2013), este hiperandrogenismo en algunas deportistas intersexuales y transexuales, que eleva los niveles de testosterona por encima de los niveles femeninos habituales, no está vinculada a una mejora directa en el rendimiento. Sin embargo, lo que se conoce con certeza es que exponer a las deportistas al llamado “contra doping” o “dopping al revés”, hormonarse para disminuir sus niveles de testosterona, influye de manera negativa en su salud, poniendo ésta en peligro, y produce un empeoramiento del rendimiento. Por lo tanto, se pone en tela de juicio la decisión de la IAAF sobre Caster Semenya y la del COI sobre sus políticas para las deportistas transgénero e intersexuales.

Este tema saca a la luz otra normativa discriminatoria del COI para este colectivo, las verificaciones de sexo en deportistas intersexuales y transgénero. Como expone eldiario.es en “La verificación de sexo: 60 años discriminando a las deportistas intersexuales”, “... *Las autoridades deportivas llevan décadas tratando de desarrollar normativas con el objetivo de preservar la integridad de las competiciones deportivas femeninas. Sin embargo, históricamente no se han tenido en cuenta los muchos matices que hay a la hora de definir el sexo de una persona y el resultado ha sido la humillación de muchas mujeres deportistas...*” y “...*Se está humillando públicamente a las mujeres porque el escrutinio que se hace de ellas es público y se está permitiendo que sea así*”, explica a eldiario.es la exatleta española María José Martínez Patiño, que fue víctima de los controles deportivos de sexo en la década de los 80. *La velocista gallega tuvo que someterse a una prueba que reveló que poseía el cromosoma Y (generalmente masculino), por lo que se le retiró su licencia para competir en 1986...*”. Esta

medida de control para verificar y determinar el sexo de las deportistas, bajo una perspectiva de género binaria, ha provocado la humillación y la discriminación de estas. Las críticas hacia esta práctica establecida por el COI y aplicada en multitud de competiciones internacionales han sido suficientes para establecer una valoración que determina la poca ética existente en su realización. Se sigue teniendo presente una concepción de género binario, sin plantear de manera concreta medidas que aboguen por un cambio de perspectiva hacia una posición de género no binario, de multiplicidad. Después del rechazo de la sociedad y tras las innumerables críticas por parte de deportistas y entidades, estas prácticas fueron complementadas y sustituidas por test citogenéticos, para determinar la existencia o no del cromosoma Y generalmente masculino en el genoma de estas deportistas.

Tras el análisis de opiniones se debe afirmar que todas estas prácticas y reglas encontradas y establecidas por altas instituciones en el ámbito deportivo representan, desde la perspectiva del autor de este trabajo, un comportamiento de discriminación para el colectivo LGTBI, para las deportistas transgénero e intersexuales, las cuales son humilladas públicamente obligándolas a definirse en un sexo, para clasificarlas en una categoría de competición que no respeta su perspectiva de género no binario y no contempla una multiplicidad en cuanto a este. La sociedad continúa estableciendo etiquetas y dividiendo y clasificando cuestiones como la orientación sexual o la identidad de género en formatos sencillos, enclaustrados (Buzuvis, 2010).

4. CONCLUSIONES E IMPLICACIONES.

El presente trabajo fin de grado ha analizado la realidad del colectivo LGTBI en el mundo deportivo a partir del análisis de 31 noticias publicadas en los diarios digitales de La Razón, El País y eldiario.es.

No se puede pasar por alto el hecho de que hoy en día existe aún una actitud de rechazo clara y perfectamente definida hacia el colectivo LGTBI en el ámbito deportivo, basada en su mayor parte por los pilares de la ignorancia hacia las personas pertenecientes a dicho colectivo, sus necesidades y sus derechos; la invisibilización de estas personas en un entorno público por razones de intereses económicos o de reconocimiento por la pertenencia a un club deportivo, ocultando así, la necesidad de poder ejercer el papel de referentes para futuras y futuros deportistas; y la discriminación directa e indirecta, latente en eventos deportivos, estadios y prensa, proyectada a aquellas figuras que se salen de lo ordinariamente establecido por la sociedad y apuestan por expresar su orientación sexual con libertad.

Sin embargo, no hay que olvidar los pasos agigantados que han tomado ciertas y ciertos deportistas mediante acciones sociales para poder dar voz y visibilizar un problema existente, pero interiorizado y oculto, que atenta contra los derechos y libertades de muchas y muchos deportistas de todos los niveles.

A pesar de que la prensa sigue siendo crítica todavía con este colectivo, haciendo un tratamiento poco adecuado en terminología y expresión, poco comprometida y muy influyente en acciones negativas, se puede afirmar que existe una tendencia positiva, de ayuda y apoyo al colectivo LGTBI por parte de una rama de estos diarios.

Aunque en la prensa no se reflejen el 100% de las noticias importantes y verdaderamente representativas de este colectivo, desde el 2015 hasta la actualidad se experimenta un aumento en el número de noticias dedicadas al colectivo LGTBI en el deporte. Esta tendencia es positiva y llama a una mayor difusión y concienciación por parte de la prensa con los derechos de las personas LGTBI, generando un aumento de referentes deportivos dentro del propio colectivo y visibilizando una realidad que aún sigue dormida a ojos de la sociedad.

Tener que elevar esta tendencia positiva y mejorar la situación existente implica que la diversidad sexual forme parte de la formación base tanto de instituciones de educación, colegios, institutos y universidades, como en equipos y clubes deportivos de todos los niveles y categorías.

En cuanto a las políticas para el ámbito deportivo que conciernen a las y los deportistas transgénero e intersexuales, se necesitan unas medidas de respeto y de tolerancia que garanticen su participación deportiva de manera plena y libre de discriminación. Se debe contemplar la realidad de este sector del colectivo desde una conciencia de multiplicidad de género, donde prime el derecho a la práctica deportiva frente a cuestiones de ventaja o desventaja en el rendimiento.

Para el deporte de alto rendimiento, hay que considerar que las diferencias esenciales radican en lo que se denomina la "lotería genética", ventajas de carácter biológico y naturales con las que unas y unos deportistas nacen, determinándolos como mejor dotados para la victoria. En el deporte de base y formativo, hay que focalizar la atención en un desarrollo saludable para las y los niños trans e Intersex, donde estas crezcan en el ámbito deportivo sin sesgos discriminatorios. Se debe así, priorizar en aspectos éticos y de no discriminación para el colectivo trans e Intersex, que concedan una experiencia deportiva agradable y competente.

Hay que educar en diversidad. Esto significa formar a nuestras y nuestros futuros deportistas en tolerancia y respeto; respeto hacia cualquier persona, perteneciente o no al colectivo LGTBI, que comparta experiencias y realidades transferibles fuera del club o ámbito deportivo para lograr un cambio real en la sociedad; construir una tolerancia significativa. Hay que terminar con todos aquellos modelos dentro del mundo deportivo que clasifiquen "deportes para chicos" y "deportes para chicas", romper con esa línea base y proponer un modelo de "deportes para todas y todos", donde el eje principal gire en torno a la práctica deportiva, recreativa o de rendimiento, en la que no tenga cabida la importancia de la orientación sexual o de la identidad de género.

Generar propuestas de debate y discusión sobre medidas que actúen directamente en favor de este colectivo para garantizar una experiencia deportiva plena, libre, diversa, con derechos y sin miedo, se convierte en la tarea pendiente para el ámbito deportivo, dentro de instituciones y organismos de responsabilidad.

Es necesario dotar a las nuevas generaciones de deportistas de herramientas para poder relacionarse con personas diversas, gestionar situaciones interpersonales con estas personas dentro y fuera del ámbito deportivo y transmitir una idea de mundo diverso; todas y todos somos diferentes.

Crear una normativa deportiva a nivel nacional e internacional que persiga, condene y sancione las acciones y agresiones, verbales o no verbales, contra el colectivo LGTBI dentro y fuera de los estadios o eventos deportivos. Hay que erradicar de manera inmediata los comportamientos que atentan contra los derechos y libertades de dicho colectivo, como comentarios, descalificaciones o cualquier tipo de violencia expresada en el contexto del deporte.

Aumentar el número de referentes deportivos, facilitando el reconocimiento público de la orientación sexual de deportistas LGTBI por parte de los clubes y federaciones deportivas, y la visibilización de sus problemas y necesidades, son medidas urgentes para conseguir la igualdad real de este colectivo en la sociedad actual, dentro y fuera del ámbito deportivo.

Como conclusión final y de manera urgente, podemos afirmar que para acabar con el problema de visibilidad y falta de referentes dentro del fútbol, y dentro del mundo deportivo en general, como solventar los problemas de discriminación y solucionar la ignorancia y la falta de información que se corresponde con el colectivo LGTBI, y tras el análisis realizado de las 31

noticias pertenecientes a los diarios La Razón, El País y eldiario.es, se requiere de una actuación inmediata por parte de los organismos e instituciones en la creación de una normativa que respete y ayude a resolver toda la problemática anteriormente mencionada, además de una implicación más exhaustiva por parte de la prensa en su trato sobre dicho colectivo. Hay que construir un ámbito deportivo diverso, plural, de nuevas masculinidades, de ecofeminismo, de igualdad real y de justicia social, siendo fiel a la sociedad actual que compartimos todas y todos (Bacete, 2017).

REFERENCIAS

- Anderson, E., McCromack, M. y Lee, H. (2012). Male Team Sport Hazing Initiations in a Culture of Decreasing Homophobia. *Journal of Adolescent Research*, 27, 427-448.
- Annual Review of the Human Rights Situation of Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex People 2019* (Brussels: ILGA-Europe).
- Bacete, R. (2017). *Nuevos hombres buenos: La masculinidad en la era del feminismo*. Barcelona, España: Ediciones Península.
- Braun, V., y Clarke, V. (2006). Using thematic analysis in psychology. *Qualitative research in psychology*, 3(2), 77-101.
- Buzuvis, E. (2010). Caster Semenya and the myth of a level playing field. *The Modern American*, 6, 36.
- Caudwell, J. (2014). [Transgender] Young men: gendered subjectivities and the physically active body. *Sport, Education and Society*, 19(4), 398-414.
- Connell, R.W. (1995). *Masculinities*. Cambridge: Polity Press.
- Connell, R.W., y Messerschmidt, J.W. (2005). Hegemonic Masculinity: Rethinking the concept. *Gender & Society*, 19(6), 829-859.
- D'Ángelo, C., y Tamburrini, C. (2013). Las atletas intersexuales y la equidad de género: ¿Son sexistas las normas del COI? *Archivos de Medicina del Deporte*, 30(2), 102-107.
- Gunther, A. C. (1998). The persuasive press inference: Effects of mass media on perceived public opinion. *Communication Research*, 25(5), 486-504.
- ILGA/International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association: Lucas Ramon Mendos, *State-Sponsored Homophobia 2019* (Geneva; ILGA, March 2019). Recuperado de <https://ilga.org/es/informe-homofobia-estado>.
- Kauer, K., y Krane, V. (2006). "Scary dykes" and "Feminine Queens": Stereotypes and Female Collegiate Athletes. *Women in Sport & Physical Activity Journal*, 15 (1), 42-55.
- Ley 8/2017, de 7 de abril de la Generalitat Valenciana, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunitat Valenciana [2017/3089]. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Valencia, 7 abril 2017.
- Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, de igualdad de personas LGTBI [2018/11252]. Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. Valencia, 29 noviembre 2018.
- Mellor, M., (2000). *Feminismo y ecología*. Ciudad de México, México D.F.: Editorial Siglo XXI.
- Mutz, D. C. (1989). The influence of perceptions of media influence: Third person effects and the public expression of opinions. *International Journal of Public Opinion Research*, 1(1), 3-23.

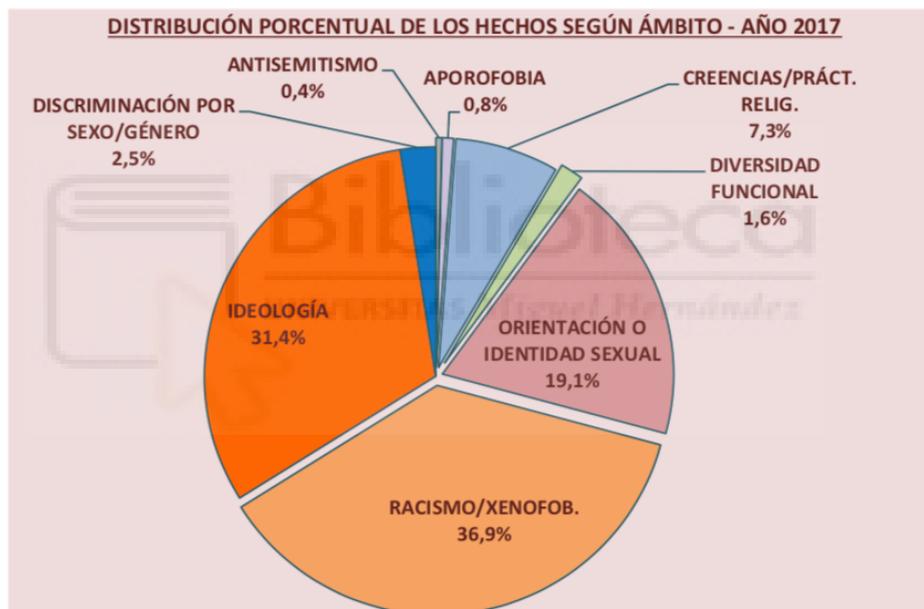
- Piedra, J., Macías, G. R., y Romero, A. L. (2014). Visibilizando lo invisible: creencias del profesorado de educación física sobre homofobia y masculinidades. *Retos: nuevas tendencias en educación física, deporte y recreación*, 25, 36-42.
- Piedra, J. (2016). Escala de Actitudes hacia la Diversidad Sexual en el Deporte (EDSD): desarrollo y validación preliminar. *Revista de psicología del deporte*, 25(2), 0299-307.
- Rubio Ferreres, J. M. (2009). Opinión pública y medios de comunicación. Teoría de la 'agenda setting'. *Gazeta de antropología*, 25, (01).
- Salazar, O. (2018). *El hombre que (no) deberíamos ser*. Barcelona, España: Editorial Planeta, S.A.
- Ministerio del Interior. Secretaría de Estado de Seguridad, Gabinete de Coordinación y Estudios (2017). *Informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España, 2017*. Recuperado de <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/delitos-de-odio/estadisticas>.
- Smith, B., y McGannon, K. R. (2018). Developing rigor in qualitative research: Problems and opportunities within sport and exercise psychology. *International review of sport and exercise psychology*, 11(1), 101-121.



ANEXOS

Anexo 1

INCIDENTES DE DELITOS DE ODIO	2016	2017	%Variación
ANTISEMITISMO	7	6	-14,3%
APOROFOBIA	10	11	10,0%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	47	103	119,1%
DIVERSIDAD FUNCIONAL	262	23	-91,2%
ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL	230	271	17,8%
RACISMO/XENOFOBIA	416	524	26,0%
IDEOLOGÍA	259	446	72,2%
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	41	35	-14,6%
TOTAL	1.272	1.419	11,6%



>> Hechos esclarecidos

INCIDENTES DE DELITOS DE ODIO	2017	% Esclarec.
ANTISEMITISMO	2	33,3%
APOROFOBIA	7	63,6%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	62	60,2%
DIVERSIDAD FUNCIONAL	19	82,6%
ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL	204	75,3%
RACISMO/XENOFOBIA	323	61,6%
IDEOLOGÍA	229	51,3%
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	13	37,1%
TOTAL	859	60,5%